



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 36 VIVIENDAS, 36 GARAJES Y 19 TRASTEROS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN CALLE SILVESTRE SÁNCHEZ SIERRA 21-27 DE SALAMANCA, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

I. - Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (E.P.E PMVU) de 9 de diciembre de 2021 se inició el procedimiento para la adjudicación en régimen de alquiler de 36 viviendas, 36 garajes y 19 trasteros de protección pública en la calle Silvestre Sánchez Sierra 21-27 de Salamanca, aprobándose las bases reguladoras y la apertura de la convocatoria.

II. - En el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 12 de 19 de enero de 2022 fueron publicadas las bases reguladoras, abriéndose la convocatoria para la presentación de solicitudes durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación. Asimismo, la publicación tuvo lugar en la página web de la Entidad.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 21 de febrero de 2022. Fueron presentadas 103 solicitudes, si bien una de ellas fuera de plazo.

III. - De acuerdo con las Bases reguladoras, mediante Resolución de Presidencia de 11 de marzo de 2022 se aprobaron las listas provisionales de solicitantes admitidos (40 solicitudes) y excluidos (63 solicitudes).

Ese mismo día 11 de marzo la Resolución y las listas provisionales se publicaron en la página web y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salamanca y de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, abriéndose un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de alegaciones y de la documentación precisa para la subsanación de solicitudes.

Dicho plazo finalizó el 25 de marzo de 2022 y fueron presentadas alegaciones por 13 de los solicitantes excluidos.

IV. - Con posterioridad a la publicación de las listas provisionales (y antes de finalizar el plazo de alegaciones) se advirtieron de oficio en la lista de excluidos errores que afectaban a los motivos de exclusión de tres de los solicitantes excluidos, en dos de ellos porque a los motivos de exclusión ya señalados en la lista inicial había que añadir la “edad”, y en otro porque el motivo correcto de exclusión no era el señalado (“ingresos mínimos”), sino la “edad”.

Por ello, mediante Resolución de Presidencia de 17 de marzo de 2022 se corrigieron los errores detectados, publicándose la misma en la página web y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salamanca y de la E.P.E PMVU el 18 de marzo de 2022, concediendo a las 3 personas afectadas un nuevo plazo de

diez (10) días hábiles para la presentación de alegaciones y de la documentación precisa para la subsanación de solicitudes.

Este plazo finalizó el 1 de abril de 2022 y no fueron presentadas alegaciones.

V. - De acuerdo con la base 8:

Lista provisional de solicitantes: finalizado el plazo de presentación de solicitudes se elaborará la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos al sorteo, que será aprobada por Resolución del Presidente de la E.P.E PMVU.

En el listado de admitidos figurarán por orden alfabético los solicitantes que conforme a los datos comprobados o facilitados cumplen los requisitos señalados y cuya solicitud no requiere trámite de subsanación, haciéndose constar la opción elegida por cada solicitante.

En el listado de excluidos figurarán por orden alfabético los solicitantes que conforme a los datos comprobados o facilitados no cumplen los requisitos señalados, así como aquéllos cuya solicitud requiere ser subsanada, indicándose el motivo de exclusión.

La lista provisional será publicada en la página web y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salamanca y de la E.P.E PMVU abriéndose a partir del día siguiente a la última de las publicaciones un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de alegaciones y la subsanación de solicitudes.

Lista definitiva de solicitantes: finalizado el plazo anterior, se elaborará la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos por orden alfabético, que será aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de la E.P.E PMVU, resolviendo en su caso las alegaciones presentadas.

Se entenderá que desisten de la solicitud las personas que no presenten la documentación requerida en el plazo señalado.

La lista definitiva será publicada en la página web y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salamanca y de la E.P.E PMVU, indicando los solicitantes con cargas familiares.

VI. – Los 13 escritos de alegaciones presentados han sido analizados por la Gerencia de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, que ha elevado al Consejo de Administración propuesta de aprobación de las listas definitivas de solicitantes admitidos (45 solicitantes), y excluidos (58 solicitantes), tras la estimación de 5 de los escritos de alegaciones presentados.

A los solicitantes que presentaron alegaciones se les realizará notificación personal.

VII. - De acuerdo con las Bases reguladoras corresponde al Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo aprobar la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, resolviendo las alegaciones presentadas.

En base a lo expuesto, el **Consejo de Administración** de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el **28 de abril de 2022 ACUERDA:**



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

PRIMERO. - APROBAR LAS LISTAS DEFINITIVAS DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS en el procedimiento para la adjudicación en régimen de alquiler de 36 viviendas, 36 garajes y 19 trasteros de protección pública en la calle Silvestre Sánchez Sierra 21-27 de Salamanca.

Se adjuntan a continuación las listas definitivas de admitidos y excluidos.

SEGUNDO. - PUBLICAR EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS en la página web y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salamanca y de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo.

TERCERO. – FACULTAR al Sr. Presidente de la E.P.E PMVU para determinar la fecha y lugar de celebración del sorteo ante Notario, así como para la realización de cuantos actos de representación sean necesarios para la celebración del mismo.

CUARTO. - De acuerdo con la Resolución de Presidencia de 14 de junio de 2021 (BOP de Salamanca nº 144 de 28 de julio de 2021), la FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO la realizará el Gerente de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en el plazo de un mes (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En caso de no interponer recurso de reposición, podrá formular recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). En ambos casos, el plazo se computa a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

Salamanca, 3 de mayo de 2022

LA SECRETARIA EN FF.

SECRETARIA EN	Firmado digitalmente
FUNCIONES -	por SECRETARIA EN
600149 - AREA	FUNCIONES - 600149 -
EPE PMVU -	AREA EPE PMVU -
AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO DE
DE SALAMANCA	SALAMANCA
	Fecha: 2022.05.03
	15:24:41 +02'00'